

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1059

PARRAL, Abril 07 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.889/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

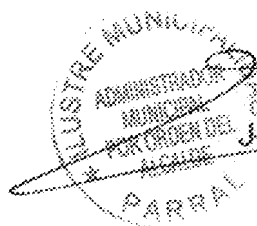
1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Voluntarios Un Techo para Chile, el día 06 de Abril del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2)
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 06 de abril de 2010 Hora: 10:30 hrs. Hasta: 19:30 hrs.

Motivo: traslado voluntarios Techo para Chile

Funcionario: JUAN OLIVARES URRRA

Lugar: varios sectores rurales Vehículo: Camioneta



* Autorizado por

Juan Olivares Urra
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____



Vº Bº Jefe de Finanzas

07/04/10